



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19026

17/07/2020

46404

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se realizan las siguientes consideraciones:

En lo relativo a los datos sobre compraventa de vivienda, debe señalarse que, efectivamente, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, el número de operaciones de compraventa de vivienda se redujo de forma muy significativa en los meses de marzo, abril y mayo, al estar dichos meses afectados por la situación derivada de la pandemia y la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. De hecho, en el mes de mayo se efectuaron un total de 22.394 compraventas de vivienda, lo que representa el 5º mes de menor actividad de los últimos doce años.

En relación con ello, debe destacarse que esta situación del mercado tiene un marcado carácter coyuntural, teniendo en cuenta que el mes inmediatamente anterior a la declaración del estado de alarma, el mes de febrero, se había registrado un incremento del 0,5% en el número de compraventas de vivienda con respecto al mismo mes del año anterior, según los datos del mismo Instituto Nacional de Estadística. Además, debe subrayarse que en los meses de junio y julio se han registrado incrementos intertrimestrales muy significativos en la actividad de compraventa de vivienda del 21,6% y del 20,0%, respectivamente, recuperándose progresivamente la actividad inmobiliaria.

En cuanto a las medidas adoptadas, cabe señalar que están orientadas a favorecer el acceso a la vivienda a precios asequibles y ofrecer apoyo institucional y financiero a las Administraciones territoriales a las que constitucional y estatutariamente



corresponde el ejercicio de las políticas en materia de vivienda. En este sentido, se puede destacar la apertura del trámite de consulta pública previa a la redacción del Anteproyecto de Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda, que establecerá las bases y garantías del ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, recogido en el artículo 47 de la Constitución Española.

Madrid, 30 de octubre de 2020

